

---

# Nota informativa Laboratorio

---

C S B Consorci Sanitari  
de Barcelona

Agència  
de Salut Pública



Nº. 26-04 / Marzo 2026

## Determinación de colorantes zoonos en matrices alimentarias de origen animal por LC-MS/MS

El Reglamento UE 2021/808 establece los criterios de funcionamiento para los métodos de análisis de residuos de medicamentos veterinarios en matrices de origen animal. Adicionalmente, el Reglamento UE 37/2010 establece la prohibición del uso de ciertas sustancias, incluidos los colorantes zoonos, y el Reglamento UE 2023/411 fija los valores de referencia a nivel de intervención por el verde malaquita y verde leucomalaquita en 0,5 µg/kg. Además, la Guía Europea de requisitos mínimos de rendimiento de los métodos (MMPR) indica qué compuestos deben analizarse y los niveles mínimos de detección que los laboratorios deberían alcanzar.

El Laboratorio de la ASPB analiza desde 2004 los colorantes zoonos (verde malaquita, verde leucomalaquita, violeta cristal, violeta leucocristal, verde brillante) en diferentes matrices. Con el objetivo de cumplir la legislación vigente y la guía MMPR para estos compuestos, el Laboratorio de la ASPB ha puesto a punto el análisis de un nuevo compuesto, el verde leucobrillante, y ha adaptado los nuevos límites según la legislación vigente.

El método se basa en una extracción sólido-líquido y posterior determinación por cromatografía de líquidos de alta resolución acoplada a espectrometría de masas triple cuadrupolo. Se contempla también la posibilidad de confirmar resultados usando la técnica UHPLC-HRMS en los casos dudosos. El nuevo límite de cuantificación de cada

compuesto individual es de 0,25 µg/kg y el CCα (límite de decisión) de cada compuesto varía entre las concentraciones 0,30 y 0,38 µg/kg.

Este procedimiento ha sido validado siguiendo las directrices establecidas en el Reglamento 2021/808 en las matrices: pescado, crustáceo y molusco; pertenece a la categoría de ensayo XX/2/19000 (Residuos Zoonos por Cromatografía de Líquidos en alimentos y productos de origen animal) donde se describen las particularidades de la gestión del alcance de acreditación flexible. El método ha sido validado y los resultados emitidos están amparados por la acreditación de ENAC de acuerdo con la ISO17025.